

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Área de Gobierno de Políticas de Vivienda

Anuncio de publicación de rectificación del error material contenido en el Anexo I del Decreto de 15 de abril de 2024, del delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, por el que se declara desistidas, denegadas, inadmitidas y finalizadas por causas sobrevenidas solicitudes relativas a la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de locales en edificios de uso residencial en la ciudad de Madrid, “Plan Adapta Madrid 2023”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de locales en edificios de uso residencial en la ciudad de Madrid, “Plan Adapta Madrid 2023” y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Regulatorias Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo establecido en los artículos 45.1.b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020, de la directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, se publica la rectificación del error material contenido en el Anexo I del Decreto de 15 de abril de 2024 del delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, por el que se declara desistidas, denegadas, inadmitidas y finalizadas por causas sobrevenidas solicitudes relativas a la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de locales en edificios de uso residencial en la ciudad de Madrid, “Plan Adapta Madrid 2023”.

El texto íntegro del decreto puede ser consultado en la sede electrónica <https://sede.madrid.es> y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” de 16 de abril de 2024, número 9.613, así como la posterior rectificación del Anexo I publicado en el Boletín de 30 de julio de 2024, número 9.684.

Madrid, a 31 de julio de 2024.—El subdirector general de Rehabilitación, Alfonso Nicolás Bernáldez López.

(01/12.779/24)

